

RAD.110013103004202200017

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Como la demanda **EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL** reúne los requisitos legales y, del documento aportado como recaudo, a cargo del demandado se desprende una obligación clara, expresa y exigible, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO en favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en contra de **TITO ALEJANDRO OROZCO ORTEGA**, por las siguientes sumas de dinero:

PAGARE 2041119053853

1. Por \$279'428.343,50 Mcte., por concepto de saldo insoluto a capital.

2. Por los intereses de mora sobre el numeral 1º, desde la fecha de presentación de la demanda (18 de enero del 2021) a la tasa máxima legal permitida y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

PAGARE 1002519166-207419284793

3. Por \$44'400.544,13 Mcte., por concepto de saldo insoluto a capital.

4. Por los intereses de mora sobre el numeral 3º, desde que se hizo exigible la obligación (9 de julio del 2021) a la tasa máxima legal permitida y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

PAGARE 4831614357954952-5536620023527135

5. Por \$97'153.433 M/cte., por concepto de saldo insoluto a capital.

6. Por \$5'229.466 M/cte., por concepto de intereses de plazo, vencidos a 18 de junio del 2021.

7. Por los intereses de mora sobre el numeral 5º, desde que se hizo exigible la obligación (9 de julio del 2021) a la tasa máxima legal permitida y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

8. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Al notificarse éste proveído a la parte demandada, adviértasele del término para pagar es de cinco días y cinco más para excepcionar.

Decretase el embargo y posterior secuestro de los inmuebles objeto de garantía real identificados con folio de matrícula 50C-1436721 y 50C-1436686. Oficiése.

Líbrese oficio a la Administración de Impuestos Nacionales.

Se reconoce al Dra. YOLIMA BERMUDEZ PINTO, como apoderado de la parte activa.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

